

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PD-ICA-01	
		VERSIÓN: 08	PÁGINA: 1 de 5
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL	FECHA: 23/01/2024	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL		ESTADO: Vigente	

1. INFORMACIÓN GENERAL

<p>Objetivo del Procedimiento</p> <p>Definir las actividades necesarias para planificar, ejecutar y verificar la movilidad académica internacional de los programas que coordina la Asociación.</p>
<p>Alcance</p> <p>Desde la firma de los convenios hasta la verificación de las movilidades efectivas.</p>
<p>Definiciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Movilidad académica: permite a estudiantes, académicos, investigadores y gestores realizar un intercambio académico en otro país. 2. IES: instituciones de educación superior. 3. Convenio: Acuerdo de voluntades entre dos o más entidades para desarrollar una actividad o lograr un objetivo común. 4. PILA: programa de intercambio académico latinoamericano. 5. Plaza: espacio destinado para un intercambio. Cupo. 6. ORI: oficina de relaciones internacionales.
<p>Condiciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La firma de los convenios se realizará entre representantes de la alta dirección de cada una de las asociaciones, consejos de rectores u otras organizaciones similares. 2. Se podrá generar más de una convocatoria al año, para cada uno de los programas de movilidad académica internacional que coordina ASCUN, de común acuerdo entre las asociaciones. 3. Para poder adherirse a los programas de movilidad académica internacional, es obligatorio que las IES diligencien y envíen a las coordinaciones nacionales de cada uno de sus países el formato de manifestación de adhesión, una única vez, el cual deberá estar firmado por el Rector o representante legal de la institución. 4. Para el caso de Colombia, la ORI de ASCUN garantizará la gestión documental del formato de manifestación de adhesión de sus IES. 5. Para la aplicación a las convocatorias de los programas de movilidad académica internacional, la oficina de relaciones internacionales de ASCUN enviará un correo electrónico a todas las IES que se encuentran adheridas a cada uno de los convenios. 6. Las coordinaciones de las asociaciones, de común acuerdo, podrán generar movilidades virtuales y/o presenciales, para esto definirán fechas para la aplicación a las convocatorias las cuales serán informadas a las IES participantes mediante correo electrónico. 7. Las IES que deseen participar en cualquiera de las modalidades del Programa PILA, deberán cargar la oferta de asignaturas en el sistema de gestión ingresando a la página web oficial del Programa www.programapila.lat, con el usuario y contraseña asignado a su IES, en los tiempos establecidos en el calendario de la convocatoria. 8. Para la asignación de IES dentro de la matriz, se tendrá en cuenta: la cantidad de plazas ofertadas por cada país participante, procurar la rotación de las IES cada semestre y la compatibilidad de

ELABORÓ: Luisa Fernanda Villamizar Rodríguez	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Comité de Calidad
CARGO: Coordinadora Oficina de Relaciones Internacionales	CARGO: Coordinadora Administrativa	

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PD-ICA-01	
		VERSIÓN: 08	PÁGINA: 2 de 5
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL		FECHA: 23/01/2024
	PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL		ESTADO: Vigente

- asignaturas de los programas.
9. La matriz será susceptible a cambios; en caso tal, que haya incompatibilidad de asignaturas entre las IES asignadas o por otros motivos que se definan de común acuerdo entre las asociaciones.
 10. La matriz de movilidad solo aplica para la movilidad presencial.
 11. Este procedimiento aplica para los convenios existentes y para aquellos convenios de movilidad académica internacional que puedan surgir en el futuro.
 12. Cada coordinación par en cada país tendrá el contacto con sus IES asociadas.
 13. Semestralmente la ORI de ASCUN solicitará a las IES participantes de Colombia, el reporte de movilizaciones efectivas de la modalidad presencial y virtual, para actualizar las estadísticas de movilidad.
 14. Identificar las carpetas y los documentos, según la denominación que corresponda de acuerdo con la TRD

2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	N/A	Inicio de procedimiento	N/A
	Coordinador de Relaciones Internacionales y/o Profesional de Relaciones Internacionales	N/A	N/A
	Asociaciones, consejo de rectores u otras asociaciones similares interesadas	N/A	
	Representante Legal de las Asociaciones	N/A	

ELABORÓ: Luisa Fernanda Villamizar Rodríguez	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Comité de Calidad
CARGO: Coordinadora Oficina de Relaciones Internacionales	CARGO: Coordinadora Administrativa	



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO: PD-ICA-01

VERSIÓN: 08

PÁGINA: 3 de 5

PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL

FECHA: 23/01/2024

PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL

ESTADO: Vigente

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<p>4. Abrir convocatoria de los programas de movilidad.</p>	Profesional de Relaciones Internacionales	<p>Nota 1: Se envía un correo electrónico informando la apertura de la convocatoria a las IES adheridas al programa. En el caso del Programa PILA, los documentos y anexos de la convocatoria estarán disponibles en www.programapila.lat</p> <p>Nota 2: Se envía un correo electrónico informativo a las IES no adheridas al programa para invitarlas a formar parte del programa de movilidad</p> <p>Nota 3: La actividad aplica para el programa de movilidad vigente de cada semestre</p>	<p>Correo electrónico con las convocatorias.</p> <p>Correo electrónico, convenio, FR-ICA-08</p>
<p>5. Elaborar matrices de movilidad académica</p>	Profesional de Relaciones Internacionales	<p>Nota 1: La elaboración de las matrices de movilidad es el resultado de un trabajo articulado entre las coordinaciones de los programas de movilidad</p>	Matrices de movilidad académica
<p>6. Compartir las matrices de movilidad y formularios de carga del FIB a las IES pares internacionales</p>	Profesional de Relaciones Internacionales – Coordinaciones de los programas de movilidad	<p>Nota 1: El envío de las matrices y de los formularios de carga del FIB se envían a cada IES de forma personalizada.</p> <p>Nota 2: La ORI de ASCUN garantizará la gestión documental de las IES de Colombia.</p>	Correo electrónico con las matrices y los (FIB)
<p>7. Solicitar información a las IES participantes de las moviidades efectivas</p>	Profesional de Relaciones Internacionales	<p>Nota 1: Las IES reportan el tipo de movilidad (saliente o entrante) y la modalidad (presencial o virtual)</p> <p>Nota 2: La ORI de ASCUN garantizará la gestión documental de las IES de Colombia</p>	Correo electrónico

ELABORÓ: Luisa Fernanda Villamizar Rodríguez

REVISÓ: Carolina Henao

CARGO: Coordinadora Oficina de Relaciones Internacionales

CARGO: Coordinadora Administrativa

APROBÓ: Comité de Calidad

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PD-ICA-01	
		VERSIÓN: 08	PÁGINA: 4 de 5
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL		FECHA: 23/01/2024
	PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL		ESTADO: Vigente

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p style="text-align: center;">8. Consolidar listado de las movilidades efectivas</p> </div> <p style="text-align: center;">↓</p>	Profesional de Relaciones Internacionales	Nota 1: La ORI de ASCUN consolidará los reportes de las IES de Colombia	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p style="text-align: center;">Página web de Ascún estadísticas de movilidad académica</p> </div>
<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 0 auto;"> FIN </div>	N/A	Fin del procedimiento	N/A

3.DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTO
Formato de manifestación de adhesión FR- ICA-08
Matrices de movilidad
Estadísticas de movilidad

4.CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
16/07/2016	Nuevo documento	01
14/11/2017	Se modifican algunas condiciones generales. Cambia el nombre del procedimiento. Se incluye el producto en varias actividades. Se actualiza el cargo de la persona que elaboró el documento. Se actualiza el cargo de uno de los responsables de las actividades. Se modifica uno de los documentos de referencia.	02
29/06/2018	Se eliminan MACMEX y MACA de definiciones Se agrega PILA a definiciones Se modifican algunas condiciones generales por actualización de programas de movilidad. Se eliminan los formatos FR-GIN-03, FR-GIN-04, FR- GIN-05 y FR-GIN-06 de los productos y de documentos de referencia Se agregan los formatos FR-GIN-07 y FR-GIN-08 a los productos pertinentes y a los documentos de referencia.	03
20/11/2020	Se modifica en el encabezado del documento el nombre del proceso y la codificación. Se modifica en productos y en documentos de referencia la codificación de los formatos relacionados	04

ELABORÓ: Luisa Fernanda Villamizar Rodríguez	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Comité de Calidad
CARGO: Coordinadora Oficina de Relaciones Internacionales	CARGO: Coordinadora Administrativa	

Al imprimir este documento se convierte en copia no controlada del SIG y su uso es responsabilidad directa del usuario

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES		CÓDIGO: PD-ICA-01	
			VERSIÓN: 08	PÁGINA: 5 de 5
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL		FECHA: 23/01/2024	
	PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL		ESTADO: Vigente	

26/08/2021	Se adiciona la condición general 4.13 y 4.14	05
11/10/2021	Se complementa el título del procedimiento Se cambia la definición de convenio Se modifican algunas condiciones generales: se complementa la condición 4.5 sobre las movilidades virtuales y se agrega la condición 4.10 y 4.14 Se complementa el numeral 5.7 del contenido Se modifica el numeral 5.12 por Elaborar informe de movilidad académica	06
12/07/2022	Se modifican las condiciones generales 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.7, y 4.14. Se elimina la condición general 4.6 Se incluyó el concepto de ORI en las definiciones. Se incluye la palabra acuerdo y memorando de entendimiento a las actividades 5.1, 5.2 y 5.3 Se unifica la actividad 5.4 y 5.6 Se elimina la actividad 5.5 y 5.12 Se deja como condición general la actividad 5.7 y se ajusta la redacción Se ajusta la redacción a la actividad 5.9 Se elimina el cómo documento de referencia el informe de movilidad	07
23/01/2024	Se eliminó la definición 4 Se modifican las condiciones generales 2, 5, 6, 7, 8 Se elimina la condición general 11 Se modifica la nota 1 de la actividad 4 Se modifica la actividad 6 y la nota 1 Se eliminar los FR-ICA-02 y FR-ICA-09 como referencia en el documento	08

ELABORÓ: Luisa Fernanda Villamizar Rodríguez	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Comité de Calidad
CARGO: Coordinadora Oficina de Relaciones Internacionales	CARGO: Coordinadora Administrativa	

Al imprimir este documento se convierte en copia no controlada del SIG y su uso es responsabilidad directa del usuario